términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 18 de septiembre de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Interplay, Sociedad Anónima» y de «Playinter, Sociedad Limitada», José Manuel Varela Rodríguez.—51.670.

1.a 24-10-2001

INVERSIONES MÓSTOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 15 de octubre de 2001, acordó la disolución de la sociedad, aprobando el Balance inicial y final con el siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Cajas y bancos	9.000.432
Total Activo	9.000.432
Pasivo:	
Capital social Reserva legal Resultado del ejercicio (pérdidas) Provisión liquidación	10.000.000 2.000.000 -999.568 -2.000.000
Total Pasivo	9.000.432

Madrid, 22 de octubre de 2001.—El Liquidador, Ladislao de Arriba Azcona.—52.357.

INVERSIONS BERNAT, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día de octubre de 2001, adoptó, por unanimidad, trasladar el domicilio social de esta compañía, estableciéndolo en Terrassa, calle Cementeri Vell, número 6.

Lo cual se publica a efectos de lo establecido en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 10 de octubre de 2001.—Un Administrador.—51.688.

ISMA EGARA, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día de octubre de 2001, adoptó, por unanimidad, trasladar el domicilio social de esta compañía, estableciéndolo en Terrassa, calle Salmerón, número 103.

Lo cual se publica a efectos de lo establecido en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 10 de octubre de 2001.—Un Administrador.—51.688.

JIENNENSE DE COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general extraordinaria de la mercantil «Jiennense de Comunicaciones, Sociedad Limitada», acordó, por unanimidad de todos sus socios, en reunión de 17 de agosto de 2001, la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del activo y pasivo de la misma a su socio don Juan Muñoz Castro, con domicilio en Jaén, en avenida de Andalucía, 90, y con documento nacional de identidad 25.852.676-D, quien aceptó dicha cesión.

Los acreedores de la cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto integro del acuerdo

de cesión, así como oponerse a la misma en el plazo de un mes.

Jaén, 17 de octubre de 2001.—El Administrador único, Juan Muñoz Castro.—51.736.

JUAN ANTONIO SIRVENT SELFA, S. A. (Sociedad absorbente)

ALMENDRAS TARRACONENSES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Juan Antonio Sirvent Selfa, Sociedad Anónima» y «Almendras Tarraconenses, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal válidamente celebradas el 30 de septiembre de 2001, han aprobado la fusión por absorción de las sociedades «Juan Antonio Sirvent Selfa, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Almendras Tarraconenses, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, (sociedad absorbida), de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha 30 de junio de 2001, así como los Balances de fusión de fecha 31 de marzo de 2001, extinguiéndose la personalidad iurídica de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Los accionistas y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Del mismo modo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que, en virtud del mencionado acuerdo de fusión, la sociedad absorbente ampliará su objeto social añadiendo al mismo las siguientes actividades: «La promoción, construcción, urbanización, parcelación, compraventa, tenencia, explotación o arriendo, salvo el financiero, de fincas rústicas y urbanas».

Jijona (Alicante), 15 de octubre de 2001.—Los órganos de administración de ambas sociedades.—51.535. y 3.ª 24-10-2001

KIRCHE, S. L. (Sociedad escindida)

MARSAN ESTUDIOS, S. L.
INICIATIVAS
TURÍSTICAS MARRERO, S. L.
MARCELO MARRERO, S. L.
INICIATIVAS EDIMAR, S. L.
A. M. INICIATIVAS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Kirche, Sociedad Limitada», acordó el día 14 de febrero de 2001, la escisión, de parte de su patrimonio a las sociedades beneficiarias «Marsan Estudios, Sociedad Limitada», «Iniciativas Turísticas Marrero, Sociedad Limitada», «Marcelo Marrero, Sociedad Limitada», «Iniciativas Edimar, Sociedad Limitada», vaniciativas Edimar, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad, el 14 de febrero de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 28 de agosto de 2001.

A tal efecto, se acordó reducir el capital de «Kirche, Sociedad Limitada», en el cantidad de 1.250.000 pesetas, que será el aumento de capital de las sociedades beneficiarias lo que significa un aumento de 250.000 pesetas para cada una de ellas, con la consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios y acreedores de «Kirche, Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Felipe Marrero Santana.—51.546.

y 3.ª 24-10-2001

MAPFRE AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta general ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001, acordó por unanimidad reducir el capital social en 90.732.051 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en circulación, hasta la cifra de 998,316 pesetas por acción. La finalidad de esta reducción es incrementar la reserva legal, así como obtener una cifra de capital social que facilite la redenominación a euros, tanto del capital social como del nominal de la acción cuyo valor quedará fijado en 6 euros.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.351.

MARSISON, S. L. (Sociedad absorbente) SIMARUR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 28 de junio de 2001, la Junta general de socios de «Marsison, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Simarur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han decidido aprobar la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2001, por el Administrador único de «Marsison, Sociedad Limitada» y de «Simarur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, respectivamente. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Simarur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Marsison, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio integro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace
público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan
de obtener el texto integro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión.
Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos
previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades
Anónimas.

Barcelona, 11 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Marsison, Sociedad Limitada» y «Simarur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—51.523. y 3.ª 24-10-2001